



**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

FILIPINAS

La siguiente notificación, recibida originalmente el 3 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Filipinas
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Circular Memorando N° 004, serie de 2019 - Exención para la presentación del despacho de aduana de mercancías para la exportación/importación/reexpedición de productos de tabaco libres de derechos, ya sean para el consumo personal o para la venta/distribución
3	Fecha de publicación	26 de septiembre de 2019
4	Fecha de entrada en vigor	26 de septiembre de 2019
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	https://www.nta.da.gov.ph/wp-content/uploads/2020/12/Memorandum-Circular-004-Series-of-19.pdf
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[X] Sí. (<i>Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación</i>) [] No.
7	Tipo de notificación	[X] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (<i>sírvanse responder a las preguntas 8 a 14</i>) [] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: (<i>sírvanse responder las preguntas 15 y 16</i>)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Productos sin tabaco: snus; líquidos para cigarrillos electrónicos; vainas; otros productos similares sin tabaco.
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No automático: [X]
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado relleno de este formulario de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: National Tobacco Administration - Regulation Department Dirección: 1184 Ben-Lor Bldg. 4th Floor Quezon Ave., Quezon City (Filipinas) Sitio web: www.nta.da.gov.ph Teléfono: 02 - 8372-3178/8372-3186 Correo electrónico: rd_nta07@yahoo.com
12	Servicio de información del que puedan obtenerse informaciones sobre las condiciones de elegibilidad	Ministerio/autoridad y departamento: National Tobacco Administration - Regulation Department Dirección: 1184 Ben-Lor Bldg. 4th Floor Quezon Ave., Quezon City (Filipinas) Sitio web: www.nta.da.gov.ph Teléfono: 02 - 8372-3178/8372-3186 Correo electrónico: rd_nta07@yahoo.com
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	En curso
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	Exención para la presentación del despacho de aduana de mercancías para la exportación/importación/reexpedición de productos de tabaco libres de derechos, ya sean para el consumo personal o para la venta/distribución
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	
